



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contenido

5. ADECUACIÓN A LOS PLANES Y NORMAS VIGENTES.....	48
5.1. Justificación de la adecuación a instrumentos descritos en la Memoria Informativa...	48
5.2. Justificación de la incorporación y desarrollo de las Normas de Integración Paisajística establecidas reglamentariamente.....	48
6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	51
6.1. Objetivos.....	51
6.2. Fases de elaboración y aplicación.....	51
6.3. Definición de público objetivo.....	51
6.4. Metodología.....	51
6.5. Evaluación e informes.....	52
6.6. Responsable de la ejecución.....	53
6.7. Plazos de ejecución.....	53
7. ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTUDIO.....	54
7.1. Descripción y justificación del ámbito territorial de estudio.....	54
7.2. Adecuación a las determinaciones, normas o planes señaladas en la documentación informativa.....	55
8. DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	56
8.1. Definición y caracterización de las Unidades de Paisaje.....	56
8.2. Definición y caracterización de los Recursos Paisajísticos.....	63
8.3. Actividades o elementos conflictivos desde el punto de vista visual o paisajístico.....	65
9. ANÁLISIS VISUAL.....	69
9.1. Selección de puntos de observación.....	70
9.2. Análisis de visibilidad.....	71
9.3. Ficha de cada punto de observación.....	72
10. VALORACIÓN DEL PAISAJE Y OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.....	73
10.1. Método seguido para valoración de unidades de paisaje.....	73
10.2. Método seguido para valoración de recursos paisajísticos.....	79
10.3. Promedio y ponderación de la valoración del paisaje.....	82
10.4. Establecimiento de objetivos de calidad.....	86
10.5. Fichas de las unidades de paisaje.....	89
10.6. Fichas de los recursos paisajísticos.....	90
11. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.....	91
11.1. Medidas de protección.....	91
11.2. Medidas de gestión.....	91
11.3. Medidas de Ordenación.....	92



5. ADECUACIÓN A LOS PLANES Y NORMAS VIGENTES.

5.1. Justificación de la adecuación a instrumentos descritos en la Memoria Informativa.

No existen instrumentos específicos de paisaje aprobados en el ámbito de estudio.

El Estudio de Paisaje incorpora las determinaciones previstas en los Planes de Acción Territorial (PATRICOVA) y los espacios naturales y elementos protegidos por la legislación vigente de forma específica (LIC Sierra Engarcerán y Cueva Santa) y genérica (Dominio Público Hidráulico, vías pecuarias y hábitats prioritarios).

5.2. Justificación de la incorporación y desarrollo de las Normas de Integración Paisajística establecidas reglamentariamente.

Las normas de aplicación directa establecidas reglamentariamente se introducen directamente y de forma explícita en la memoria normativa.

Algunos aspectos de las normas reglamentarias se desarrollan mediante la normativa incluida en el Plan General o directamente a través de este estudio de paisaje, para lo cual se delimitan cuatro tipos de suelo en los que son de aplicación normas de integración específicas:

En suelo urbano y urbanizable.

Se introducen medidas dirigidas al control de la escena urbana mediante el adecuado tratamiento de fachadas, cubiertas y paramentos exteriores, así como del uso de espacios libres y parcelas no edificadas.

Se establecen medidas específicas para las edificaciones e instalaciones destinadas a actividades económicas en suelo industrial dirigidas a minimizar su impacto sobre el paisaje.

Se establecen medidas dirigidas al control de la contaminación lumínica acordes con las características del espacio.

Respecto al núcleo de Sierra Engarcerán, por su carácter histórico y emplazamiento en el interior del LIC Sierra Engarcerán, se establecen medidas específicas para el mantenimiento de sus características esenciales y actual perfil, limitándose la expansión a zonas bien delimitadas y bajo condiciones de integración con la topografía del terreno y las edificaciones.



previamente existentes, así como al aseguramiento de la visibilidad del paisaje desde su nuevo perímetro.

En suelo no urbanizable común.

Se introducen las normas relativas a la conservación de elementos topográficos naturales y artificiales, estableciendo para estos últimos criterios de selección.

Se establece la obligatoriedad de respetar las características estéticas y los materiales tradicionales en las labores de mantenimiento de elementos de arquitectura rural.

Se establece la prohibición de instalar elementos publicitarios y se declaran fuera de ordenación los existentes.

Se introducen medidas de integración de la vegetación, con utilización exclusiva de autóctonas en suelo forestal y permitiendo la introducción de otras adaptadas a condiciones edafoclimáticas en el resto de suelo atendiendo a la normativa de control de especies exóticas invasoras y de protección de patrimonio arbóreo, así como la observancia de la normativa referente a la prevención de incendios forestales.

Se introducen medidas específicas para la integración de edificaciones e instalaciones agropecuarias u otras actividades económicas que deban realizarse en este tipo de suelo, declarándose fuera de ordenación las ya existentes que no cumplan estas condiciones.

Se establecen medidas dirigidas al control de la contaminación lumínica acordes con las características del espacio.

Se recuerda la necesidad de observar la normativa específica para Red Natura 2000 en los espacios incluidos en el LIC de Sierra Engarcerán.

Se incorporan las medidas de integración específicas establecidas en el Plan General para el suelo no urbanizable de clase 2 con objeto de favorecer la continuidad de los núcleos rurales históricos dispersos asegurando al mismo tiempo la correcta integración con su tipología constructiva.

En suelo no urbanizable de protección paisajística.

Se delimita este tipo de suelo de forma que coincide con el sistema de espacios abiertos.

Se define como un espacio en general libre de edificaciones, para el que se establece como uso prioritario la conservación del medio natural y agropecuario tradicional y el uso público con finalidad de esparcimiento.



Se definen diversos usos compatibles con el uso prioritario, en general ya implantados en el ámbito de este tipo de suelo o vinculados al adecuado desarrollo de las actividades compatibles.

Se aplican las condiciones de integración existentes en el suelo no urbanizable común y se refuerzan con otras referentes a la planificación de actividades, implantación de infraestructuras y protección de elementos constructivos tradicionales.

Se establecen medidas dirigidas al control de la contaminación lumínica acordes con las características del espacio.

Se introducen expresamente prohibiciones referentes tanto al tipo de actividades a desarrollar como a sus condiciones de desarrollo.

En suelo no urbanizable de afección paisajística y protección de vistas.

Se establecen zonas de afección paisajística en torno a los puntos de observación y se establecen condiciones específicas en las zonas de máxima visibilidad.

Se establecen zonas de protección de vistas en torno a los recursos del paisaje destinadas a evitar el bloqueo de vistas y favorecer la armonización con el recurso.



6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

6.1. Objetivos.

Los objetivos de este Plan de Participación Pública son los siguientes:

1. Informar del derecho a participar y los mecanismos para hacerlo.
2. Facilitar el acceso del público a los aspectos relevantes del Estudio de Paisaje.
3. Sugerir aspectos clave y recabar información procedente de partes interesadas.
4. Incorporar la información recibida al Estudio de Paisaje.

6.2. Fases de elaboración y aplicación.

El Estudio de Paisaje se elaborará en tres fases:

- Estudios preliminares.
- Consultas ciudadanas y suministro e intercambio de información.
- Incorporación de resultados y redacción del estudio definitivo.

6.3. Definición de público objetivo.

Se define el siguiente público objetivo:

- Administraciones locales: Ayuntamiento de Sierra Engarcerán y ayuntamientos limítrofes: Albocacer, Sarratella, Vilanova d'Alcolea, Benlloch, Vall d'Alba, Les Useres y Culla.
- Informantes clave individuales o integrados en asociaciones locales a propuesta del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.
- Población residente en general.

6.4. Metodología.

Primera fase. Estudios preliminares.

Se identificarán y valorarán con criterios técnicos los aspectos clave del Estudio de Paisaje que deben guiar la valoración del territorio: unidades y recursos del paisaje.

Se realizarán consultas con entidades locales limítrofes con el objeto de conocer el desarrollo de los estudios de paisaje en sus respectivos



términos municipales. Este aspecto es clave habida cuenta de que las unidades de paisaje compartidas deben ser coincidentes.

Segunda fase, con dos apartados: consultas ciudadanas y suministro e intercambio de información.

Por consultas ciudadanas se entiende, en el marco de este Plan de Participación Pública, las entrevistas personales y sesiones de trabajo realizadas con informantes clave individuales o integrados en asociaciones.

Las consultas tienen como objetivo principal la identificación de recursos del paisaje no detectados en los estudios preliminares, así como la supervisión de estos estudios en lo referente tanto a la delimitación de las unidades de paisaje como a la valoración de éstas y del conjunto de recursos del paisaje identificados.

Por suministro e intercambio de información se entiende, en el marco de este Plan de Participación Pública, la puesta a disposición del público en general de los avances realizados en el Estudio de Paisaje (estudios previos, consultas ciudadanas y estudio definitivo), así como la recepción de alegaciones, propuestas y sugerencias por parte del público.

Los mecanismos de suministro e intercambio de información son los siguientes:

- Información en tableros de anuncios en dependencias municipales de Sierra Engarcerán, Rosildos e Ibarsos.
- Presencia física de documentos en las dependencias municipales de Sierra Engarcerán.
- Exposición de documentos y formularios de participación en la página web municipal.
- Reuniones informativas dirigidas al público en general.

Tercera fase. Estudio definitivo.

Una vez finalizada la fase anterior, los resultados obtenidos a través de las consultas ciudadanas y del proceso de suministro e intercambio de información se incorporarán en el estudio de paisaje definitivo.

6.5. Evaluación e informes.

El proceso de participación se evaluará al término de la consulta pública, siendo ésta la evaluación definitiva salvo requerimiento justificado de parte interesada o estimación de insuficiencia de resultados por parte de los responsables de la ejecución.



Se redactarán informes que recojan los resultados de las consultas a entidades locales, de cada una de las consultas ciudadanas por separado y de las aportaciones recibidas a través del proceso de suministro e intercambio de información.

Los informes se pondrán a disposición del público en general en las dependencias municipales y/o en la página web del Ayuntamiento.

6.6. Responsable de la ejecución.

El responsable de la ejecución del Plan de Participación Pública es el Ayuntamiento de Sierra de Engarcerán como promotor del proyecto y parte necesariamente implicada en el proceso de participación pública.

6.7. Plazos de ejecución.

Los procesos de consulta ciudadana y suministro e intercambio de información se realizarán simultáneamente con plazos de 30 y 45 días naturales respectivamente, contados a partir de la finalización de los estudios preliminares.

(El plan debe ser ampliado y revisado)



7. ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTUDIO.

7.1. Descripción y justificación del ámbito territorial de estudio.

El ámbito territorial de estudio comprende las unidades de paisaje completas identificadas y delimitadas en el término municipal de Sierra Engarcerán, incluso la parte de estas que penetra en términos municipales vecinos (plano 01 y siguientes).

La superficie total del ámbito de estudio es de 16.388,23 hectáreas, de las que 8.243,19 (50,3 %) corresponden a los términos municipales vecinos.

DISTRIBUCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO POR MUNICIPIOS		
TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE
Albocácer	3.981.458,86	2,43
Benlloch	6.059.880,65	3,70
Culla	11.760.242,35	7,18
Coves de Vinromá	4.066.058,13	2,48
Les Useres	10.935.307,03	6,67
Sarratella	13.958.552,92	8,52
Sierra Engarcerán	81.382.427,54	49,66
Vall d'Alba	22.769.284,48	13,89
Vilafamés	3.808.754,45	2,32
Vilanova d'Alcolea	5.160.374,84	3,15
TOTAL	163.882.341,25	100,00

Los límites del ámbito de estudio por el este y el sur vienen determinados básicamente por la fisiografía del terreno, generalmente apoyada por discontinuidades en la vegetación. Por el oeste, la presencia de la Rambla Carbonera y una estrecha franja de tierras de cultivo entre ésta y la Sierra de Espaniguera, ocupada por terrenos forestales, permite establecer un límite claro del ámbito de estudio.

Los límites norte son más imprecisos; se han establecido utilizando según zonas cambios en las unidades fisiográficas o discontinuidades en la vegetación, procurando que las unidades ambientales no se prolongasen en exceso en los términos municipales vecinos.



7.2. Adecuación a las determinaciones, normas o planes señaladas en la documentación informativa.

No existen instrumentos específicos de paisaje aprobados a los que deba ajustarse el ámbito de estudio.

La delimitación de ámbito de estudio prescinde de límites administrativos, ajustándose a las unidades de paisaje identificadas y delimitadas según se expone en apartados posteriores y conforme a las directrices del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.



8. DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS.

8.1. Definición y caracterización de las Unidades de Paisaje.

8.1.1. Método seguido.

Se ha procedido a la división espacial continua del territorio en Unidades de Paisaje siguiendo el sistema de unidades irregulares extensas. Para ello, se ha descartado el método de “compartimentos” o “cuencas visuales” a favor del método de “unidades de contenido homogéneo” por adaptarse mejor a los criterios establecidos en el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Las unidades de paisaje así obtenidas se suponen homogéneas en cuanto a sus valores paisajísticos y respuesta ante posibles actuaciones. La homogeneidad se persigue reuniendo repeticiones de formas o combinaciones de rasgos similares y disminuye a medida que se trabaja con escalas menores.

La identificación y delimitación de las unidades de paisaje se ha realizado sobre la base de la cobertura del suelo, la fisiografía y el patrón de ocupación humana.

Para la delimitación de la cobertura del suelo, se ha levantado una cartografía de usos y aprovechamientos mediante fotointerpretación y trasposición de ortofotos del año 2005, con apoyo de la cartografía del Plan Forestal de la Comunidad Valenciana obtenido mediante la importación directa de la capa correspondiente a través del visor WEB de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Se han considerado las siguientes coberturas del suelo:

- Forestal no arbolado.
- Forestal arbolado.
- Cultivo arbolado (almendro y olivo).
- Otras tierras de cultivo (huertos, labor de secano y pastos).
- Cultivo abandonado.
- Superficies afectadas por incendio forestal.
- Ramblas.



- Núcleos de población.

La combinación de la cobertura del suelo con la discriminación de comunidades vegetales, el patrón de ocupación humana (modelo de poblamiento), la densidad o relevancia de los elementos artificiales y la topografía, ha permitido la definición de las siguientes unidades ambientales:

- Rambla Carbonera: cauce torrencial de régimen mediterráneo.
- Carrascales: formaciones cerradas y formaciones dispersas.
- Enebrales y sabinares: formaciones de matorral de buen desarrollo con estrato arbustivo emergente dominado por *juniperus*, así como zonas de fuerte pendiente con pies aislados de *juniperus*.
- Pinadas y formaciones mixtas: Formaciones cerradas continuas monoespecíficas de pino carrasco o combinadas con carrasca, así como rodales discontinuos distribuidos sobre superficies continuas de matorral.
- Matorral y garriga: matorral de buen desarrollo con presencia de *Juniperus* y o *Quercus* en posiciones fisiográficas variables desde ondulado a montañoso.
- Matorral - pastizal: matorral bajo y pastizal desarrollado sobre suelos esqueléticos.
- Núcleos urbanos.
- Agropecuario con poblamiento agrupado: explotación agrícola intensiva combinada con otras actividades económicas que incluye el entorno del núcleo de Sierra Engarcerán y las zonas agropecuarias del fondo del corredor de La Barona - Sant Mateu.
- Agropecuario con poblamiento disperso: explotaciones agropecuarias entre las que pueden diferenciarse las de montaña media, montaña baja, zonas colinadas y tierras bajas.

Finalmente, la combinación de las unidades ambientales así obtenidas con la zonificación fisiográfica, de nuevo importada directamente desde el visor web de la Consellería, ha sido la base para la definición y delimitación de las unidades de paisaje.

La compleja naturaleza estructural y dinámica del espacio, junto con la escala de trabajo utilizada, ha favorecido la fragmentación de las unidades, por lo que ha sido necesaria su simplificación para obtener unidades de paisaje coherentes. El criterio adoptado ha sido la identificación de una matriz o cobertura predominante como elemento definitorio (junto con la fisiografía) de la unidad, en la que se imbrican parches y corredores formados por coberturas diferentes de menor extensión.



Este criterio ha permitido aproximarse a la continuidad física de las unidades de paisaje a costa de incluir en una unidad ambiental principal (matriz) fragmentos de las unidades vecinas o unidades de pequeña superficie que adquieren el carácter de parches o corredores.

La continuidad física de las unidades de paisaje no implica necesariamente la simplificación de sus límites, por lo que frecuentemente éstos se interdigitan en las unidades vecinas.

8.1.2. Descripción de las unidades.

Las características de las unidades de paisaje definidas pueden consultarse en el II “Fichas de las Unidades de Paisaje” y en los planos 02. “Delimitación de unidades y recursos del paisaje”.

A grandes rasgos se definen tres tipos de unidades de paisaje: forestales, agropecuarias y ramblas mediterráneas, cada una de las cuales se fragmenta en diversas unidades atendiendo a factores primarios como son la cobertura vegetal y la fisiografía del terreno. En algunos casos, unidades relativamente similares entre sí se mantienen individualizadas debido a la presencia de factores secundarios relevantes o a su discontinuidad física, como sucede con las unidades agropecuarias de montaña media que constituyen unidades agropecuarias de suficiente entidad aisladas por un entorno forestal.

Las unidades se denominan atendiendo a sus características primarias, mediante el uso de topónimos o por la combinación de ambos criterios.

En total se han delimitado 23 unidades de paisaje con un tamaño medio de 712 hectáreas, siendo la unidad mayor el “agropecuario de corredor Els Ibarsos” con 2.948 hectáreas y la menor el “pastizal con brezo de la Solaneta” con 69 hectáreas.

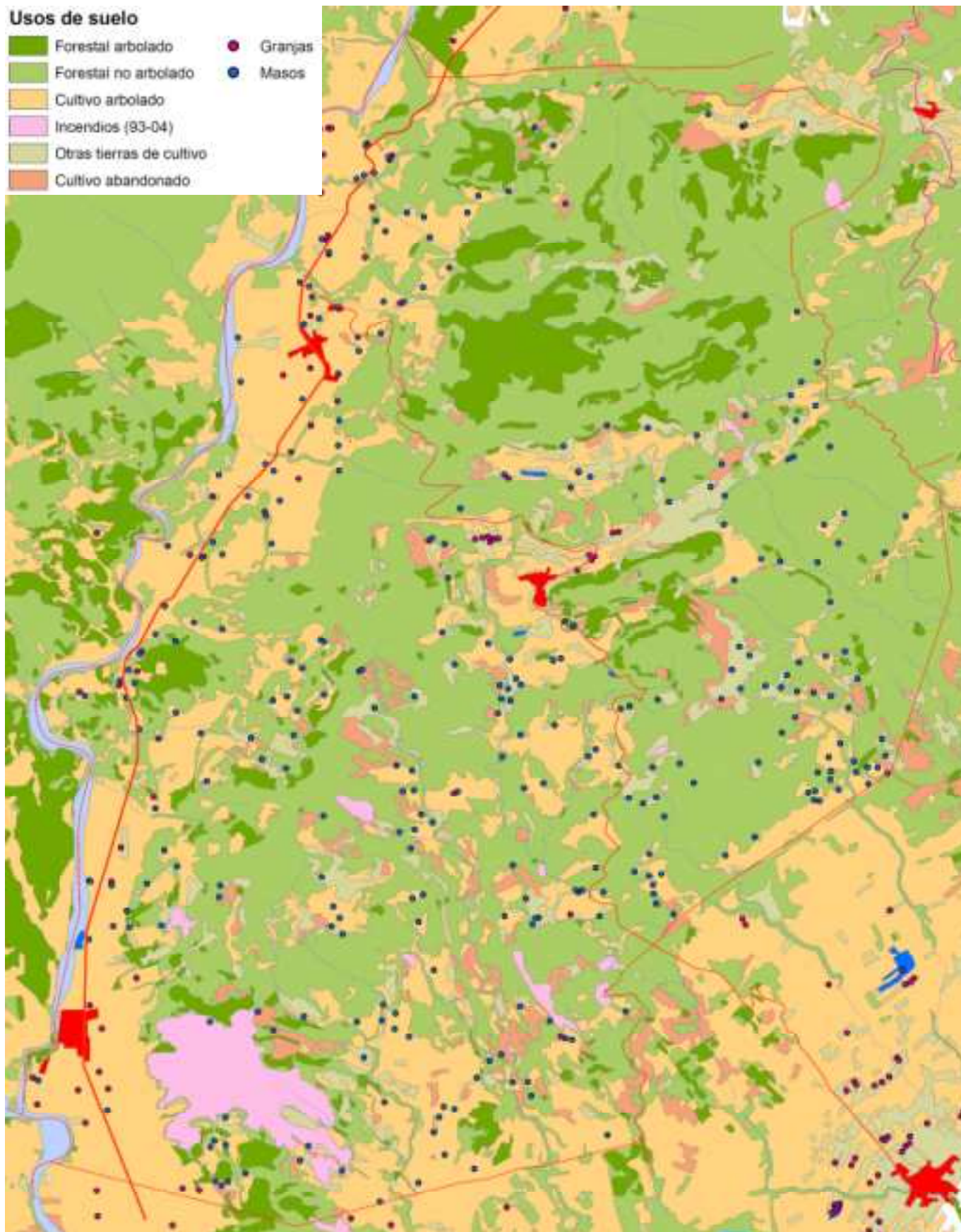


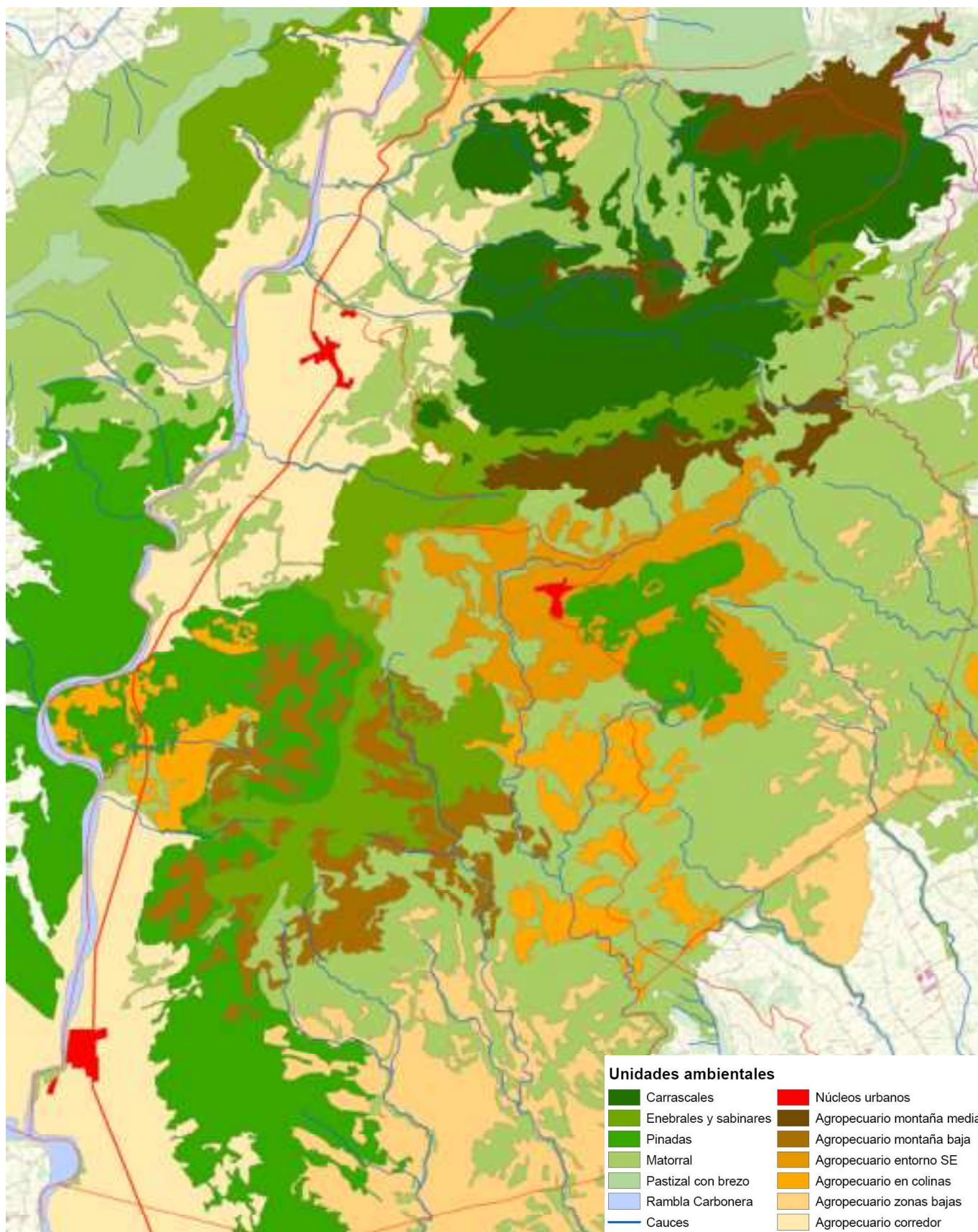
UNIDADES DE PAISAJE	
UNIDADES FORESTALES	1.1. Montaña media mesomediterránea
	1.2. Montaña baja termomediterránea
	1.3. Laderas del Tossal de la Vila - Bandereta
	1.4. La Mola - Tossal de la Canyà
	1.5. Matorral de Morral Villarets - Rotador
	1.6. Matorral del Bujorró
	1.7. Matorral del Cugulló.
	1.8. Tossales de l'Om - La Miquela
	1.9. La Volta
	1.10. Área forestal de les Ilomes
	1.11. Pastizal con brezo de la Solaneta
RAMBLA MEDITERRÁNEA	2.1. Rambla Carbonera
UNIDADES AGROPECUARIAS	3.1. Agropecuario en montaña media Els Dumenges
	3.2. Agropecuario en montaña media Sarratella - Les Deveses
	3.3. Agropecuario en montaña media Sol de la Foiá - Villalonga
	3.4. Agropecuario en colinas Les Mosqueres
	3.5. Entorno de Sierra Engarcerán
	3.6. Masos de Montino y Collet
	3.7. Agropecuario Figueretes - Povils
	3.8. Agropecuario La Mansella
	3.9. Agropecuario de corredor Les Llomes
	3.10. Agropecuario de corredor Los Rosildos
	3.11. Agropecuario de corredor Els Ibarsos



Usos de suelo

- | | | | |
|--|--------------------------|--|---------|
| | Forestal arbolado | | Granjas |
| | Forestal no arbolado | | Masos |
| | Cultivo arbolado | | |
| | Incendios (83-04) | | |
| | Otras tierras de cultivo | | |
| | Cultivo abandonado | | |







Leñosos de secano (almendro), labor de secano, regadío, matorral de elevada cobertura, enebro de baja cobertura, pinada, cauce de rambla, carrascal.



8.2. Definición y caracterización de los Recursos Paisajísticos.

8.2.1. Método seguido.

Para la identificación de los recursos paisajísticos se ha procedido a la revisión de los elementos legalmente protegidos, de forma genérica o específica, por su interés ambiental o patrimonial.

Entre los elementos protegidos de forma genérica por su interés ambiental se encuentra el dominio público hidráulico, los hábitats prioritarios de interés comunitario y la red de vías pecuarias y sus elementos asociados.

Entre los elementos protegidos por su interés ambiental de forma específica se encuentran el LIC Sierra Engarcerán y la Cova Santa.

Respecto a los elementos protegidos por su interés patrimonial, se han identificado tres yacimientos arqueológicos: Tossal de la Vila, el Castellary el Abric d'en Melià.

Posteriormente, se ha procedido a una revisión documental y a entrevistas con informantes locales con objeto de identificar elementos de interés paisajístico no protegidos legalmente. Esta revisión ha incluido el catálogo que acompaña al Plan General, todavía no aprobado.

A través de este procedimiento se han identificado diversos bienes inmuebles incluidos en el núcleo Histórico Tradicional de Sierra Engarcerán: Iglesia parroquial, Castell - Palau Casalduch, Casa - Palacio del Obispo Beltrán, antigua lonja y la Nevera; así como en el núcleo de Ibarsos: parroquia de los Desamparados, y otros situados fuera de los núcleos urbanos: ermita de Sant Miquel.

Igualmente se han identificado diversos recursos de interés ambiental: carrascales del Bosc Negre, Carasol y l'Aigua Nova, hábitats prioritarios: matorral de juníperus y pastizal, Roure Valencià, y paraje de la Mola - Tossal de la Canyà.

Por otra parte, la revisión documental, junto con el análisis de visibilidad que se expone en capítulos posteriores, ha permitido la identificación de elementos de interés visual por su papel en las principales vistas del paisaje o por el potencial de las panorámicas que desde ellos se perciben.

En esta categoría de recursos se encuentran los siguientes: Tossal de la Vila, recorrido de interés paisajístico "Ruta de La Serratella", Peiró de Sant Marc, roca del Figueral, la Bandereta y las pinadas de la Palomita, les Voltes y Coll de les Piques.



Deben considerarse igualmente por su nivel de frecuentación relativamente elevado los núcleos urbanos de Sierra Engarcerán, Rosildose Ibarsos, y las carreteras CV-15 y CV-155.

El listado de los recursos paisajísticos tras su síntesis queda como sigue:

1. Recursos incluidos por su interés ambiental.

- 1.a. LIC Sierra Engarcerán.
- 1.b. Dominio Público Hidráulico.
- 1.c. Cova Santa.
- 1.d. Red de Vías Pecuarias.
- 1.e. Carrascales del Bosc Negre, Carasol y l'Aigua Nova.
- 1.f. Håbitats prioritarios.
- 1.g. La Molá - Tossal de la Canyà.
- 1.h. Roure Valencià.

2. Recursos incluidos por su interés Patrimonial.

- 2.a. Núcleo Histórico Tradicional y bienes inmuebles incluidos (Iglesia parroquial, Castell - Palau Casalduch, Casa - palacio del Obispo Beltrán, Antigua lonja y Nevera).
- 2.b. El Castellar.
- 2.c. Tossal de la Vila.
- 2.d. Abric d'en Melià.
- 2.e. Ermita de Sant Miquel.
- 2.f. Ermita de los Desamparados.

3. Recursos incluidos por su interés visual.

- 3.a. Núcleos urbanos de Sierra Engarcerán, Rosildos e Ibarsos.
- 3.b. Carreteras CV-15 y CV-155.
- 3.c. Tossal de la Vila.
- 3.d. Recorrido de interés paisajístico "Ruta de La Serratella".
- 3.e. Peiró de Sant Marc.
- 3.f. Roca del Figueràl.
- 3.g. La Bandereta.
- 3.h. Pinadas de la Palomita, les Voltes y Coll de les Piques.



8.2.2. Descripción de los recursos.

La descripción de los recursos paisajísticos identificados puede consultarse en el anexo III “Fichas de los recursos paisajísticos”, y su ubicación en los planos 02. “Delimitación de unidades y recursos del paisaje”.

Como se desprende de la información cartográfica, algunos recursos se incluyen en el ámbito territorial de otros de mayor extensión, dando lugar así a agrupaciones de recursos.

8.3. Actividades o elementos conflictivos desde el punto de vista visual o paisajístico.

Las actividades conflictivas desde el punto de vista visual o paisajístico se han descrito en el apartado 4 de la memoria informativa y se enumeran a continuación:

- Ganadería intensiva.
- Actividades extractivas.
- Energías alternativas.
- Gestión de residuos.
- Gestión del agua.

Cada una de estas actividades da lugar a uno o varios elementos conflictivos desde el punto de vista visual o paisajístico, a los que se añaden otros relacionados con las infraestructuras lineales o catástrofes naturales.

A continuación se expone el listado de elementos conflictivos, pudiendo consultarse su ubicación en el plano 06. “Afecciones sobre el paisaje”.

Granjas intensivas localizadas en diversas áreas del ámbito de estudio con mayor concentración en el entorno de Sierra Engarcerán y el corredor de La Barona - Sant Mateu. Causan un impacto ambiental significativo debido a su escasa integración y ubicuidad.

Gravera de la Rambla Carbonera en las inmediaciones de Ibarsos. De impacto paisajístico moderado debido a su escasa visibilidad; impacto visual elevado desde las inmediaciones al ubicarse junto a la CV-15.

Instalación fotovoltaica de els Dumenges. De impacto paisajístico moderado debido a su escasa visibilidad; impacto visual elevado desde las inmediaciones.

Vertedero clausurado de Sierra Engarcerán. De impacto paisajístico moderado, presenta posibilidades de mejora que deberían explotarse al ubicarse junto a la CV-155.



Vertedero de inertes de Sierra Engarcerán. De impacto paisajístico moderado por su escasa entidad, baja visibilidad y escasa frecuentación del lugar.

Pozo y depósito de la Bandereta. De impacto paisajístico significativo al encontrarse en divisoria de alta visibilidad y próximo a la CV-155.

Depuradoras de Sierra Engarcerán, Rosildos e Ibarsos. En general de escasa visibilidad.

Carretera CV - 15. Impacto paisajístico moderado por ocupar suelos llanos en cotas bajas.

Carretera CV - 155. Impacto paisajístico elevado por desmontes y terraplenes.

Repetidor TV de la Foiassa. Impacto paisajístico significativo por su grado de visibilidad.

Líneas aéreas de transporte de energía eléctrica. Impacto paisajístico significativo en el entorno del núcleo de Sierra Engarcerán y otras unidades ambientales.

Áreas afectadas por incendios forestales. Impacto paisajístico moderado por crecimiento de vegetación que enmascara su presencia. Los más recientes, situados en el vecino término de Culla presentan un elevado impacto paisajístico en la actualidad.

A estas afecciones bien definidas pueden añadirse otras de carácter más difuso, particularmente el deterioro de abancalamientos debido a su abandono o mantenimiento mediante técnicas y materiales modernos.



- ▲ ▲ ▲ Abandono de hábitats rurales y deterioro de bancales.
- ▲ ▲ Granjas intensivas y otras actividades económicas escasamente integradas en el entorno.
- ▲ Desagregación de borde urbano y uso de materiales y técnicas modernas en estructuras rurales

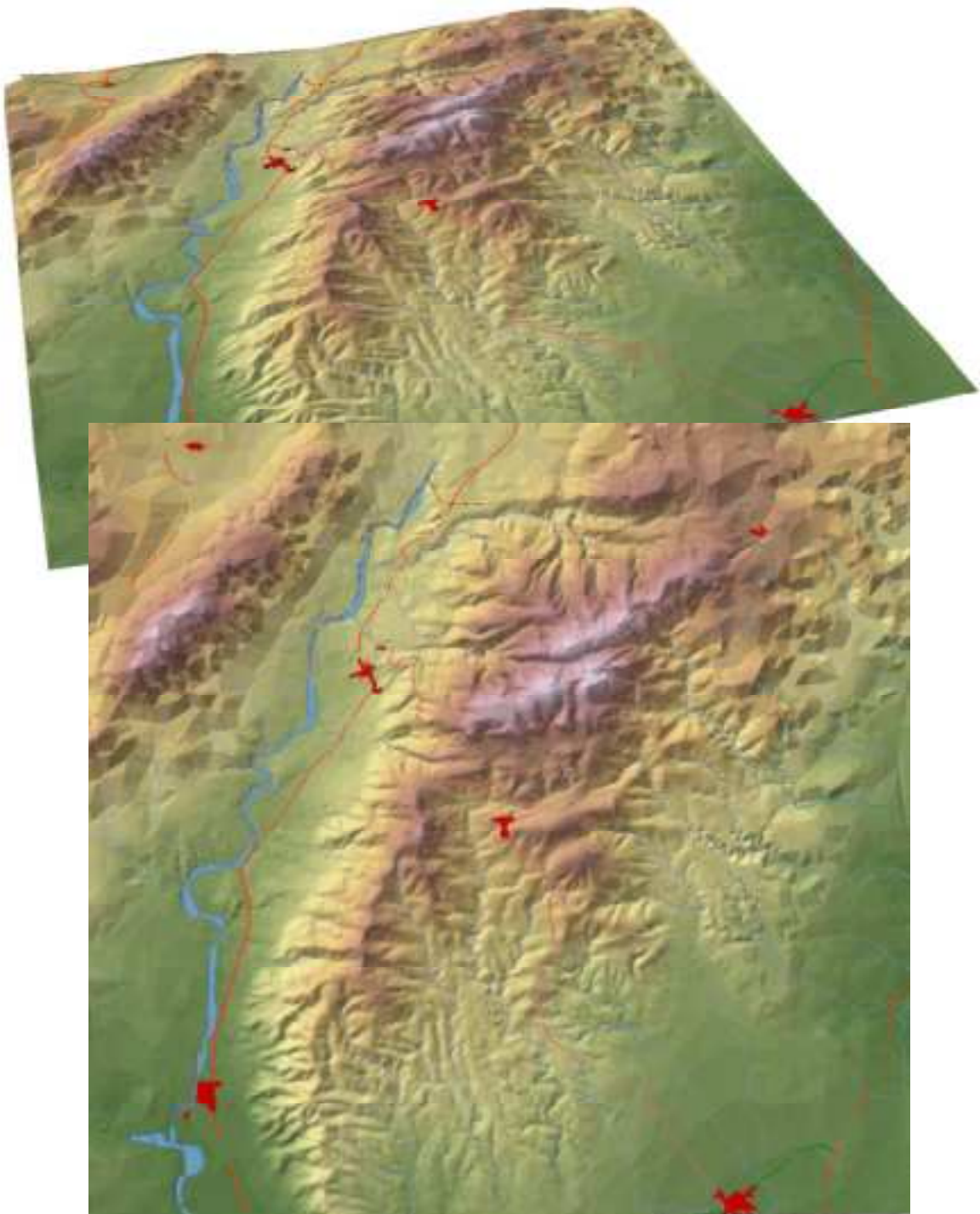


- ▲ ▲ ▲ Actividades económicas con impacto visual: áridos para la construcción y energía solar.
- ▲ ▲ Incendio forestal reciente y vertedero de inertes.
- ▲ Vertedero clausurado y taludes de vía de comunicación



9. ANÁLISIS VISUAL.

El análisis visual se ha realizado sobre un modelo tridimensional del terreno obtenido por transposición de curvas de nivel y cotas a partir del plano topográfico a escala 1:10.000 del Instituto Cartográfico Valenciano.





Sobre este modelo se han comprobado mediante funciones automáticas las cuencas visuales de los puntos de observación seleccionados, y de otros que finalmente no se han incorporado como tales debido a la escasa dimensión de las cuencas generadas y bajo nivel de frecuentación.

Como rasgo general, cabe destacar que algunas de las cuencas visuales se proyectan a gran distancia debido a lo elevado de las cotas del término municipal respecto a los terrenos colindantes, especialmente hacia el corredor de Les Coves, el Pla de l'Arc y el mar Mediterráneo. Hacia el interior, las panorámicas tienen un alcance menor salvo para accidentes orográficos destacados como el Peñagolosa.

9.1. Selección de puntos de observación.

Entre los puntos de observación dinámicos, se han seleccionado las carreteras existentes en el ámbito de estudio, así como una de las rutas excursionistas definidas en el mismo que ha sido seleccionada por su trazado por áreas de alto valor ambiental en las mayores cotas del municipio y por su uso tradicional.

- Carretera CV - 15
- Carretera CV - 155
- Carretera CV - 154
- Ruta de la Serratella.

Entre los puntos de observación estáticos se han seleccionado los tres núcleos principales de población, el núcleo de la vecina población de La Serratella, incluida en el ámbito de estudio, la ermita de Sant Miquel y tres puntos relevantes por su posición topográfica y accesibilidad. Durante el proceso de selección se han desechado diversos puntos debido a la combinación de difícil acceso y escasa amplitud de sus cuencas visuales.

Cabe señalar que algunos de los puntos de observación dinámicos incluyen potenciales puntos estáticos, especialmente en el caso de la Ruta de la Serratella.

- Núcleo de Sierra Engarcerán.
- Núcleo de Rosildos.
- Núcleo de Ibarsos.
- Núcleo de La Serratella.
- Ermita de Sant Miquel.
- Tossal de la Vila.
- La Mola.



- Peiró de Sant Marc.

Para cada punto de observación seleccionado se ha obtenido la cuenca visual y las líneas que delimitan los umbrales de nitidez de 300 y 1.500 metros de distancia.

En el caso de los puntos de observación dinámicos, las cuencas y distancias se han obtenido a partir de la totalidad del trazado de la carretera o ruta. Algunos puntos de observación estáticos se han tratado a este efecto como polígonos, con el objeto de acumular las vistas obtenidas desde un corto recorrido en torno al vértice de observación (Tossal de la Vila y La Mola), este procedimiento se ha utilizado también con los núcleos urbanos, para los que se ha utilizado su perímetro como punto de observación.

9.2. Análisis de visibilidad.

Para la realización del análisis de visibilidad se han clasificado los puntos de observación en dos grupos atendiendo a su nivel y tiempo de frecuentación.

Puntos de observación principales:

- PO.01 - Carretera CV - 15.
- PO.05 - Núcleo de Sierra Engarcerán.
- PO.06 - Núcleo de Rosildos.
- PO.07 - Núcleo de Ibarsos.

Puntos de observación secundarios:

- PO.02 - Carretera CV - 155.
- PO.03 - Carretera CV - 154.
- PO.04 - Ruta de la Serratella.
- PO.08 - Núcleo de La Serratella.
- PO.09 - Ermita de Sant Miquel.
- PO.10 - Tossal de la Vila.
- PO.11 - La Mola.
- PO.12 - Peiró de Sant Marc.

Posteriormente, se han definido las zonas de máxima visibilidad mediante la unión de las cuencas visuales de los puntos de observación primarios, obteniéndose la superficie potencialmente visualizable desde al menos uno de ellos.

Igualmente, se han identificado las zonas de visibilidad media obteniendo las posibles intersecciones de, al menos, cuatro cuencas visuales de los puntos



de observación secundarios (combinación de 8 elementostomadosde cuatro en cuatro sin repetición), las 35 intersecciones obtenidas se han unido para generar la superficie del territorio visible desde cuatro o más puntos de observación secundarios simultáneamente, de la que se ha sustraído la superficie correspondiente a zonas de máxima visibilidad.

Las zonas de baja visibilidad se han obtenido mediante la suma de las cuencas visuales de todos los puntos de observación secundarios, sustrayendo posteriormente las zonas de visibilidad máxima y media.

La distribución de superficies por grado de visibilidad en el ámbito municipal queda como sigue:

GRADO DE VISIBILIDAD	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE
MÁXIMO	35.707.470,93	43,47
MEDIO	1.675.546,21	2,04
BAJO	30.486.898,48	37,11
NO VISIBLE	14.277.361,08	17,38
TOTAL	82.147.276,71	100,00

9.3. Ficha de cada punto de observación.

Las fichas descriptivas de los puntos de observación se incluyen en “Anexo I. Puntos de Observación”.



10. VALORACIÓN DEL PAISAJE Y OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Para la evaluación de la calidad de las unidades y recursos del paisaje se promedian los valores obtenidos mediante la aplicación de métodos indirectos con la valoración atribuida a estas mismas unidades o recursos a través del proceso de participación pública que se trata de un método directo. El valor promedio obtenido se pondera con el grado de visibilidad de la unidad o recurso desde los principales puntos de observación.

Existen dos enfoques en la valoración de la calidad visual del paisaje:¹

Métodos directos. Evalúan la escena en su conjunto mediante la comparación de las preferencias visuales de los observadores con el objeto de conseguir un consenso final que permita la valoración.

Métodos indirectos. Evalúan el paisaje en función de la presencia o intensidad de determinados elementos del paisaje para después agregarlos con el objeto de obtener un valor total, lo que implica que la suma de las partes es igual a la percepción global del paisaje.

10.1. Método seguido para valoración de unidades de paisaje.

Admitiendo que la apreciación de la calidad del paisaje presenta un elevado componente subjetivo, los métodos indirectos basados en la desagregación del paisaje en sus componentes básicos, la valoración de éstos por separado y la posterior suma ponderada de los valores obtenidos, constituyen una aproximación cuantitativa que facilita la comparación entre la calidad de dos paisajes diferentes o entre dos estados sucesivos del mismo paisaje.

De este modo para la evaluación de la calidad intrínseca de las unidades de paisaje aplicaremos el método indirecto de Gómez Orea, tomado de "Estudios básicos para la ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana" PREVASA. Caja de Ahorros de Valencia (1982).

La expresión utilizada para la valoración del paisaje (V_p) es la siguiente:

$$V_p = \sum (V_{1i} \cdot \alpha_{1i}) \text{ y } V_{1i} = \sum V_i \cdot \alpha_i$$

¹ Briggs y France (1980)



Siendo V_i el valor inicial de cada componente y α_i los coeficientes de ponderación.

Los valores iniciales asignados a cada componente y los coeficientes de ponderación, que se desglosan en las tablas siguientes, fueron establecidos por grupos de expertos durante el desarrollo de los estudios básicos para la ordenación del territorio, adaptándose aceptablemente al caso de estudio dado que se desarrollaron para el ámbito de la Comunidad Valenciana.

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN				
V_t	V_{1i}	α_{1i}	V_i	α_i
Valor total del paisaje	Componente estática	7	Relieve y sus atributos	1
	Componente dinámica	4	Vegetación	5
			Elementos artificiales	1
	Complejidad	2	Componente estática	5
			Componente dinámica	1
	Potencial de visualización	1		

VALORES INICIALES		
Unidad	RELIEVE	Valor
0	Paisajes urbanos urbanizados. Paisajes desagregados de escaso o nulo valor	0
1	Llanos de meseta	1
2	Laderas de pendiente suave sobre llanos de meseta o valles interiores amplios	2
3	Áreas de releve montañosos (micro relieve complejo) en el interior	8
4	Áreas de relieve intermedio (altitudes inferiores a 3. Micro relieves menos complejos)	6
5	Depresiones o valles dentro de áreas de relieve movido (3 y 4)	5
6	Elementos topográficos sobresalientes y aislados en llanos de meseta	8
7	Elementos topográficos sobresalientes y aislados en laderas de suave pendiente vertientes a llanos litorales	7
8	Laderas de suave pendiente vertientes a llanos litorales	6
9	Elementos topográficos sobresalientes aislados y notorios en llanos litorales	9
10	Llanos litorales y vega baja del Júcar	4
11	Relieves intermedios y complejos con vistas (más o menos lejanas) a llanos litorales	7
12	Laderas de fuerte pendiente con vistas directas a llanos litorales y mar	9
13	Laderas de fuerte pendiente sin vistas directas a llanos litorales y mar	6
14	Primera línea litoral: relieves dunares junto a la costa; playas y arenales (o canturrales) costeros	5
15	Depresiones en llanos litorales	6
16	Valles amplios interiores	3

ATRIBUTOS DEL RELIEVE (Incremento del valor del relieve)	
Superficie del suelo	
Forestal con roquedo aparente	+ 1
Forestal	+ 0
Agrícola singular	+ 1
Agrícola sin notas	+ 0



ATRIBUTOS DEL RELIEVE (Incremento del valor del relieve)	
Arenosa	+ 0
Cubierto por matorral	+ 0
Localmente urbanizado	- 1
Agua	
Mar	4
Cursos continuos de agua	3
Lagos y embalses	4
Regadío (canales, acequias, pozos...)	2
Fuentes, pozos, manantiales, visibles	1
Cursos intermitentes de agua	1
Superficies pantanosas, marismas	2
Ausencia	0
Tipo de vegetación	
Formación cerrada de coníferas	8
Formación dispersa de coníferas	7
Formación cerrada de frondosas	9
Vegetación arbórea de ribera	9
Huerta arbolada	6
Huerta no arbolada	4
Matorral pluriespecífico de buen desarrollo	6
Matorral de menor desarrollo	2
Frutales de secano (olivo, almendro, algarrobo)	5
Viña	3
Cereal	1
Vegetación de marismas	7
Combinaciones	Media ponderada

ELEMENTOS ARTIFICIALES (siempre escasos excepto unidad 0)			
Grado de concordancia	Visualización		
	Alta	Media	Baja
Integrados	9	8	7
Integración media	3	4	5
Discordantes	0	1	2
Inexistencia	6		

COMPLEJIDAD	
Muy complejo	9
Complejo	7
Media	4
Simple	1



VISUALIZACIÓN			
Tipo de paraje	Calidad del tema		
	Buena	Regular	Mala
Abierto	9	7	3
Semiabierto	8	5	2
Semicerrado	6	4	1
Cerrado	0	0	0

La valoración paisajística a través del método expuesto ofrece valores mínimos de 32, para las condiciones más adversas, y máximos de 431 para las más favorables. Los valores obtenidos pueden normalizarse a una escala de 100 mediante la expresión $[(V_t - 32) / 399] \times 100$ con objeto de asignar clases de calidad en función de los valores obtenidos.

VALOR NORMALIZADO (Vn)	CLASE	CALIDAD
$0 \leq V_n \leq 10$	1	MUY BAJA
$10 < V_n \leq 30$	2	BAJA
$30 < V_n \leq 50$	3	MEDIA
$(V_n > 45) = \text{MEDIA} - \text{ALTA}$		
$50 < V_n \leq 70$	4	ALTA
$(V_n > 65) = \text{ALTA} - \text{MUY ALTA}$		
$70 < V_n \leq 100$	5	MUY ALTA

Los resultados obtenidos se muestran en las tablas de las páginas siguientes.



VALORACIÓN DE LA CALIDAD INTRÍNSECA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE									
UNIDADES DE PAISAJE	RELIEVE	ATRIBUTOS	AGUA	VEGETACIÓN	ELEMENTOS ARTIFICIALES	COMPLEJIDAD ESTATICA	COMPLEJIDAD DINÁMICA	VISUALIZ	Vp
UNIDADES FORESTALES									
1.1. Montaña media mesomediterránea	8	1	1	6,67	7	9	4	9	338,31
1.2. Montaña baja termomediterránea	6			5,64	9	7	4	7	275,78
1.3. Laderas del Tossal de la Vila - Bandereta	6	1	1	5,75	4	7	7	8	279,04
1.4. La Mola - Tossal de la Canyà	8	1		6,42	4	7	9	8	303,41
1.5. Matorral de Morral Villarets - Rotador	8	1	1	5,82	4	9	7	8	314,39
1.6. Matorral del Bujorró	6		1	5,55	4	7	7	5	265,10
1.7. Matorral del Cugulló.	7			5,97	9	4	4	5	257,32
1.8. Tossales de l'Om - La Miquela	8	1		5,56	5	7	7	8	286,12
1.9. La Volta	6			6,30	1	4	9	4	234,06
1.10. Área forestal de les Ilomes	2			4,73	2	4	4	5	169,65
1.11. Pastizal con brezo de la Solaneta	8	1	1	2,00	8	4	1	9	192,96
RAMBLAS MEDITERRÁNEAS									
2.1. Rambla Carbonera	5	1	1	0,98	5	7	9	4	180,50
UNIDADES AGROPECUARIAS									
3.1. Agropecuario en montaña media Els Dumenges	6	1		3,19	1	7	7	8	208,79
3.2. Agropecuario montaña media Sarratella - Les Deveses	6	1	1	3,56	9	7	7	6	253,15
3.3. Agropecuario en montaña media Sol de la Foiá	6	1	1	3,29	8	4	7	6	213,86
3.4. Agropecuario en colinas Les Mosqueres	6		1	5,13	4	4	7	5	226,55
3.5. Entorno de Sierra Engarcerán	6		1	3,06	4	7	9	6	220,27
3.6. Masos de Montino y Collet	2		1	4,06	4	7	7	4	206,12
3.7. Figueretes - Povils	2		1	4,81	1	4	7	4	179,20
3.8. La Mansella	6		1	4,39	1	7	4	4	222,79
3.9. Agropecuario de corredor Les Llomes	2		1	4,67	1	7	7	4	206,44
3.10. Agropecuario de corredor Los Rosildos	3	-1	1	4,99	1	7	7	4	212,73
3.11. Agropecuario de corredor Els Ibarsos	3	-1	1	4,92	0	1	4	5	142,40



VALORACIÓN NORMALIZADA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE		
UNIDAD DE PAISAJE	Vn	VALORACIÓN
UNIDADES FORESTALES		
1.1. Montaña media mesomediterránea	76,77	MUY ALTA
1.2. Montaña baja termomediterránea	61,10	ALTA
1.3. Laderas del Tossal de la Vila - Bandereta	61,91	ALTA
1.4. La Mola - Tossal de la Canyà	68,02	ALTA - MUY ALTA
1.5. Matorral de Morral Villarets - Rotador	70,78	MUY ALTA
1.6. Matorral del Bujorró	58,42	ALTA
1.7. Matorral del Cugulló.	56,47	ALTA
1.8. Tossales de l'Om - La Miquela	63,69	ALTA
1.9. La Volta	50,64	ALTA
1.10. Área forestal de les Ilomes	34,50	MEDIA
1.11. Pastizal con brezo de la Solaneta	40,34	MEDIA
RAMBLAS MEDITERRÁNEAS		
2.1. Rambla Carbonera	37,22	MEDIA
UNIDADES AGROPECUARIAS		
3.1. Agropecuario en montaña media Els Dumenges	44,31	MEDIA
3.2. Agropecuario en montaña media Serratella - Les Deveses	55,43	ALTA
3.3. Agropecuario en montaña media El Sol de la Foiá - Villalonga	45,58	MEDIA - ALTA
3.4. Agropecuario en colinas Les Mosqueres	48,76	MEDIA - ALTA
3.5. Entorno de Sierra Engarcerán	47,19	MEDIA - ALTA
3.6. Masos de Montino y Collet	43,64	MEDIA
3.7. Figueretes - Povils	36,89	MEDIA
3.8. La Mansella	47,82	MEDIA - ALTA
3.9. Agropecuario de corredor Les Llomes	43,72	MEDIA
3.10. Agropecuario de corredor Los Rosildos	45,29	MEDIA - ALTA
3.11. Agropecuario de corredor Els Ibarsos	27,67	BAJA



10.2. Método seguido para valoración de recursos paisajísticos.

La evaluación de la calidad intrínseca de los recursos paisajísticos se ha realizado mediante la aplicación de un método indirecto establecido ad hoc que se describe a continuación.

Los parámetros considerados para la evaluación son los siguientes:

(S) Singularidad. Entendida como aproximación a lo exclusivo.

(R) Representatividad. Entendida como aproximación al paradigma de la clase en que se incluye.²

(Ic) Interés para su conservación. Derivado de su valor intrínseco reconocido.

(Pc) Participación en la configuración del paisaje de su entorno. Grado en que configura la estructura o dinámica del paisaje.

Los valores asignados a cada parámetro según se describe posteriormente, se integran linealmente para obtener el valor intrínseco del recurso (Vi) mediante la expresión:

$$Vi = [2 (S) + R + Ic + Pc] - 5$$

Los valores de Vi oscilan entre un mínimo de 0 y un máximo de 20 y se adscriben a una escala ordinal de cinco niveles para establecer la valoración de cada recurso:

Vi	VALOR DEL RECURSO
0 a 4	MUY BAJO
5 a 8	BAJO
9 a 12	MEDIO
13 a 16	ALTO
17 a 20	MUY ALTO

La asignación de valores a cada parámetro considerado se realiza conforme a los criterios expuestos en la página siguiente.

² Se prefiere esta acepción, tomada de la fitosociología, a la de abundancia respecto al contexto externo al ámbito de estudio.



ASIGNACIÓN DE VALORES A LOS PARÁMETROS CONSIDERADOS

(S)	Elemento común y abundante	1
	Elemento común no abundante	2
	Elemento común con rasgos específicos	3
	Elemento raro	4
	Elemento único	5
(R)	No representativo	1
	Vestigial	2
	Ostensiblemente alterado	3
	Modélico en parte de la superficie o componentes	4
	Modélico en su categoría	5
(Ic)	Escaso interés	1
	Interés por recursos dependientes	2
	Interés directo	3
	Protección genérica simple	4
	Protección genérica acumulada	5
	Protección específica	recurso de valor muy alto
(Pc)	Elemento inconexo o desapercibido	1
	Elemento dinámico ostensible o vistas	2
	Elemento estructural ostensible	3
	Elemento dinámico dominante o grandes vistas	4
	Elemento estructural dominante	5

En la tabla de la página siguiente se muestran los resultados obtenidos en la valoración de los recursos paisajísticos identificados en el municipio.



VALORACIÓN DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS						
RECURSO	S	R	Ic	Pc	Vi	VALOR RECURSO
1.a LIC Sierra Engarcerán	--	--	--	PE	--	MUY ALTO
1.b D.P.H.	1	4	4	3	8	BAJO
1.c Cova Santa	--	--	--	PE	--	MUYALTO
1.d Vías Pecuarias	--	--	--	PE	--	MUYALTO
1.e Carrascales	2	5	5	4	13	ALTO
1.f Håbitats prioritarios	2	4	5	2	11	MEDIO
1.g La Molá - Tosal de la Canyà	3	4	4	5	14	ALTO
1.h Roure Valencià	5	5	3	1	14	ALTO
1.i Font d'Andreu	3	3	3	2	9	MEDIO
1.j Font de Solés	3	4	3	2	10	MEDIO
1.k Font de l'Ombría	3	4	3	2	10	MEDIO
2.a Núcleo Histórico e inmuebles	5	3	3	4	15	ALTO
2.b El Castellar	--	--	--	PE	--	MUYALTO
2.c Tossal de la Vila (yac.)	--	--	--	PE	--	MUYALTO
2.d Abric d'en Melià	--	--	--	PE	--	MUYALTO
2.e Ermita Sant Miquel	3	4	3	2	10	MEDIO
2.f Ermita Desamparados	3	1	3	1	6	BAJO
3.a Núcleos urbanos	NO APLICABLE					
3.b Carreteras	NO APLICABLE					
3.c Tossal de la Vila	3	4	4	5	14	ALTO
3.d Ruta de La Serratella	3	4	4	4	13	ALTO
3.e Peiró de Sant Marc	2	1	1	1	2	MUY BAJO
3.f Roca del Figueràl	3	4	4	5	14	ALTO
3.g La Bandereta	1	1	4	3	5	BAJO
3.h Pinadas	1	4	4	4	9	MEDIO
PE: protección específica						



10.3. Promedio y ponderación de la valoración del paisaje.

La valoración indirecta obtenida para las unidades y recursos del paisaje se promedia con la valoración directa obtenida a través del proceso de Participación Pública (Vd).

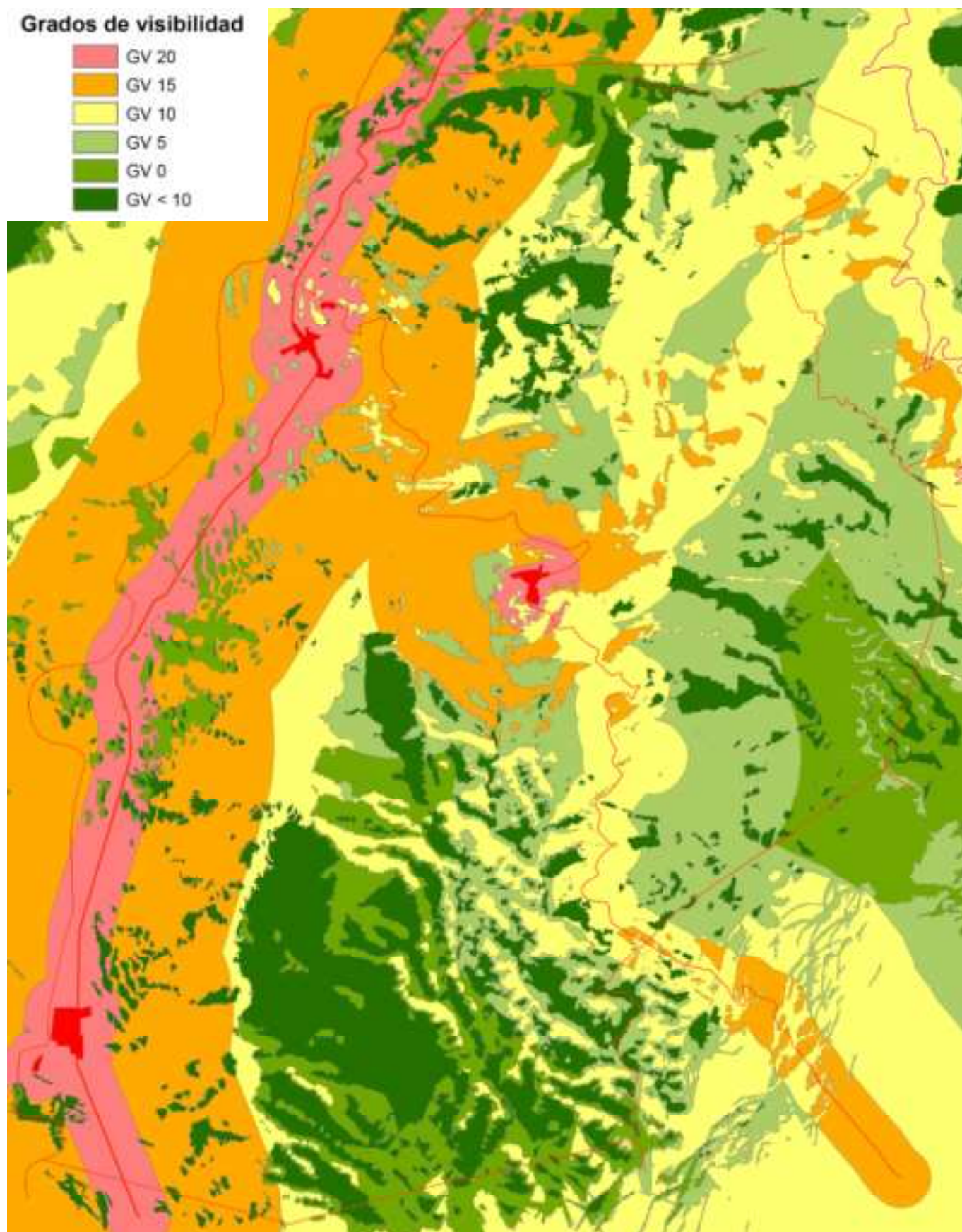
El valor promedio obtenido (Vp) se pondera con el grado de visibilidad (Gv) de cada unidad o recurso. El grado de visibilidad se obtiene por la suma lineal de los productos de porcentajes de superficie por el valor patrón correspondiente según modelo de la tabla inferior.

GRADOS DE VISIBILIDAD			
VISIBILIDAD	DISTANCIA		
	< 300	300 a 1.500	> 1.500
MÁXIMA	+ 20	+15	+10
MEDIA	+15	+10	+ 5
BAJA	+10	+ 5	0
NULA	- 10		

El valor promedio ponderado para cada zona de intersección calidad-visibilidad-distancia (Vpp) se obtiene mediante la relación $4 [(Vp/10) + (Gv)]$ para las unidades de paisaje y $4 [(Vp/2) + (Gv)]$ en el caso de los recursos paisajísticos, pudiendo situarse en ambos casos en el rango de -10 a +60; los valores obtenidos se valoran mediante la escala ordinal de 5 niveles que se muestra abajo.

Vpp	VALOR DEL ELEMENTO
$- 10 < Vpp \leq 0$	MUY BAJO
$0 < Vpp \leq 15$	BAJO
$15 < Vpp \leq 30$	MEDIO
$30 < Vpp \leq 45$	ALTO
$45 < Vpp \leq 60$	MUY ALTO

Los resultados de la valoración se muestran en las tablas de las páginas siguientes:





VALORACIÓN PONDERADA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE						
UNIDAD DE PAISAJE	Vn	Vd	Vp	Gv	Vpp	VALORACIÓN
UNIDADES FORESTALES						
1.1. Montaña media mesomediterránea	7,7			6,82	37,62	ALTO
1.2. Montaña baja termomediterránea	6,1			5,25	29,65	MEDIO
1.3. Laderas del Tossal de la Vila - Bandereta	6,2			13,22	38,02	ALTO
1.4. La Mola - Tossal de la Canyà	6,8			8,97	36,17	ALTO
1.5. Matorral de Morral Villarets - Rotador	7,1			2,35	30,75	ALTO
1.6. Matorral del Bujorró	5,8			3,02	26,22	MEDIO
1.7. Matorral del Cugulló.	5,6			5,69	28,09	MEDIO
1.8. Tossales de l'Om - La Miquela	6,4			11,51	37,11	ALTO
1.9. La Volta	5,1			11,69	32,09	ALTO
1.10. Área forestal de les Ilomes	3,5			8,56	19,56	MEDIO
1.11. Pastizal con brezo de la Solaneta	4,0			5,61	21,61	MEDIO
RAMBLAS MEDITERRÁNEAS						
2.1. Rambla Carbonera	3,7			11,83	26,63	MEDIO
UNIDADES AGROPECUARIAS						
3.1. Agropecuario montaña media Els Dumenges	4,4			8,18	25,78	MEDIO
3.2. Agropecuario montaña media Sarratella - Deveses	5,5			4,93	26,93	MEDIO
3.3. Agropecuario montaña media Sol de la Foiá	4,6			7,98	26,29	MEDIO
3.4. Agropecuario en colinas Les Mosqueres	4,9			2,58	22,18	MEDIO
3.5. Entorno de Sierra Engarcerán	4,7			10,50	29,30	MEDIO
3.6. Masos de Montino y Collet	4,4			1,13	18,73	MEDIO
3.7. Figueretes - Povils	3,7			16,11	30,91	ALTO
3.8. La Mansella	4,8			6,73	25,93	MEDIO
3.9. Agropecuario de corredor Les Llomes	4,4			10,27	27,87	MEDIO
3.10. Agropecuario de corredor Los Rosildos	4,5			14,50	32,50	ALTO
3.11. Agropecuario de corredor Els Ibarsos	2,8			11,60	22,80	MEDIO
Vi: Valor intrínseco convertido a escala 1 - 10 Vd: Valoración directa (proceso participación pública) en escala 1 - 10 Vp: Valor promedio (media aritmética de los anteriores) Gv: Grado de visibilidad Vpp: valor promedio ponderado por la visibilidad						

(a falta de valoración en participación pública)



VALORACIÓN PONDERADA DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS						
RECURSO	Vi	Vd	Vp	Gv	Vpp	VALOR
LIC Sierra Engarcerán	10			5,85	45,85	MUY ALTO
Dominio Público Hidráulico	4,0			5,41	21,41	MEDIO
Cova Santa	10			10,00	50,00	MUY ALTO
Vías Pecuarias	10			5,00	45,00	MUY ALTO
Carrascales	6,5			7,10	33,10	ALTO
Matorral de Juníperus	5,5			2,08	24,08	MEDIO
La Molá - Tosal de la Canyà	7,0			8,97	36,97	ALTO
Roure Valencià	7,0			20,00	48,00	MUY ALTO
Font d'Andreu	4,5			10,00	28,00	MEDIO
Font de Solés	5,0			5,00	25,00	MEDIO
Font de l'Ombría	5,0			10,00	30,00	ALTO
Núcleo Histórico e inmuebles	7,5			20,00	50,00	MUY ALTO
El Castellar	10			15,00	55,00	MUY ALTO
Tossal de la Vila (yacimiento)	10			15,00	55,00	MUY ALTO
Abric d'en Melià	10			15,00	55,00	MUY ALTO
Ermita Sant Miquel	5,0			10,00	30,00	ALTO
Ermita Desamparados	3,0			20,00	32,00	ALTO
Tossal de la Vila	7,0			12,87	40,87	ALTO
Ruta de La Sarratella	6,5			5,00	31,00	ALTO
Peiró de Sant Marc	1,0			15,00	19,00	MEDIO
Roca del Figueràl	7,0			13,51	41,51	ALTO
La Bandereta	2,5			15,05	25,05	MEDIO
Pinadas	4,5			9,02	27,02	MEDIO
Vi: Valor intrínseco convertido a escala 1 - 10 Vd: Valoración directa (proceso participación pública) en escala 1 - 10 Vp: Valor promedio (media aritmética de los anteriores) Vpp: valor promedio ponderado por la visibilidad						

(a falta de valoración en participación pública)



10.4. Establecimiento de objetivos de calidad.

Los objetivos de calidad genéricos -uno o varios de los cuales deben asignarse a cada unidad de paisaje o recurso paisajístico- son, según establece el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, los siguientes.

- Conservación y mantenimiento del carácter existente.
- Restauración del carácter.
- Mejora del carácter a través de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
- Creación de un nuevo paisaje.

La asignación de objetivos adopta criterios relacionados con la naturaleza de la unidad o recurso, su calidad paisajística y la presencia de afecciones paisajísticas.

En el caso de las unidades de paisaje, se propone en términos generales la conservación y mantenimiento del carácter existente para las de valor alto o muy alto que corresponden, salvo excepciones, a unidades de tipo forestal. Pudiendo combinarse este objetivo con el de mejora del carácter en unidades forestales de potencial uso público mediante la gestión de elementos existentes o la introducción de otros nuevos o con el de restauración en las unidades donde se han identificado áreas de afección paisajística relevantes.

Para las unidades agropecuarias se propone en términos generales la mejora del carácter a través de la gestión de los elementos existentes, combinándose, como en el caso anterior, con objetivos de restauración asociados a la presencia de afecciones de paisaje.

Entre los objetivos de calidad propuestos, no se contempla la creación de nuevo paisaje al considerar que los cambios introducidos por el nuevo PGOU carecen de entidad suficiente para modificar las condiciones definitorias de las unidades de paisaje establecidas.

En el caso de los recursos paisajísticos, se establece invariablemente como objetivo de calidad la conservación y mantenimiento del recurso, como objetivo único o combinándose con la mejora de su carácter cuando el recurso está asociado a un potencial uso público o con el de restauración cuando se trata de yacimientos o bienes inmuebles catalogados.



ASIGNACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD A UNIDADES DE PAISAJE					
UNIDAD GENÉRICA	CALIDAD	Conservación y mantenimiento	Restauración	Mejora del carácter	Creación nuevo paisaje
UNIDADES FORESTALES					
1.1. Montaña media mesomediterránea	MA	X		X	
1.2. Montaña baja termomediterránea	A	X	X		
1.3. Laderas del Tossal de la Vila - Bandereta	A	X		X	
1.4. La Mola - Tossal de la Canyà	A	X		X	
1.5. Matorral de Morral Villarets - Rotador	MA	X			
1.6. Matorral del Bujorró	A	X			
1.7. Matorral del Cugulló.	A	X	X	X	
1.8. Tossales de l'Om - La Miquela	A	X		X	
1.9. La Volta	A	X		X	
1.10. Área forestal de les Ilomes	M	X		X	
1.11. Pastizal con brezo de la Solaneta	M	X			
RAMBLAS MEDITERRÁNEAS					
2.1. Rambla Carbonera	M	X			
UNIDADES AGROPECUARIAS					
3.1. Agropecuario montaña media Els Dumenges	M			X	
3.2. Agropecuario montaña media Sarratella - Deveses	A	X		X	
3.3. Agropecuario montaña media Sol de la Foiá	M	X			
3.4. Agropecuario en colinas Les Mosqueres	M		X	X	
3.5. Entorno de Sierra Engarcerán	M		X	X	
3.6. Masos de Montino y Collet	M		X	X	
3.7. Figueretes - Povils	M			X	
3.8. La Mansella	M	X			
3.9. Agropecuario de corredor Les Llomes	M			X	
3.10. Agropecuario de corredor Los Rosildos	M			X	
3.11. Agropecuario de corredor Els Ibarsos	B			X	



ASIGNACIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD A RECURSOS DEL PAISAJE					
UNIDAD GENÉRICA	CALIDAD	Conservación y mantenimiento	Restauración	Mejora del carácter	Creación nuevo paisaje
LIC Sierra Engarcerán	MA	X		X	
Dominio Público Hidráulico	M	X			
Cova Santa	MA	X		X	
Vías Pecuarias	MA	X		X	
Carrascales	A	X			
Matorral de Juníperus	M	X			
La Molá - Tosal de la Canyà	A	X		X	
Roure Valencià	MA	X		X	
Font d'Andreu	M	X		X	
Font de Solés	M	X		X	
Font de l'Ombría	A	X		X	
Núcleo Histórico e inmuebles	MA	X	X	X	
El Castellar	MA	X	X		
Tossal de la Vila (yacimiento)	MA	X	X		
Abric d'en Melià	MA	X	X		
Ermita Sant Miquel	A	X	X	X	
Ermita Desamparados	A	X			
Tossal de la Vila	A	X		X	
Ruta de La Serratella	A	X		X	
Peiró de Sant Marc	M	X		X	
Roca del Figueràl	A	X			
La Bandereta	M	X			
Pinadas	M	X			



10.5. Fichas de las unidades de paisaje.

Las fichas descriptivas de las unidades de paisaje se incluyen en el anexo II “Fichas de las Unidades de Paisaje”.



10.6. Fichas de los recursos paisajísticos

Las fichas descriptivas de los recursos paisajísticos se incluyen en el anexo III "Fichas de los Recursos Paisajísticos".



11. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Para la consecución de los objetivos de calidad paisajística se han propuesto acciones de protección, gestión y ordenación según se definen en la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje:

- Las medidas de protección del paisaje son acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje.
- La gestión del paisaje está constituida por acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje.
- La ordenación del paisaje está constituida por acciones que tienen por objeto mejorar, restaurar o crear paisajes.

11.1. Medidas de protección.

Con objeto de asegurar la conservación y mantenimiento de los recursos paisajísticos con protección legal específica o los que, sin tenerla, presentan un valor alto o muy alto, así como las unidades de paisaje de mayor valor paisajístico, se ha redactado el Catálogo de Paisaje de Sierra Engarcerán.

En el Catálogo se identifican y delimitan los recursos a proteger y, en su caso, los correspondientes perímetros de protección; y se establecen normas de protección total o parcial que garantizan la conservación y mantenimiento de los recursos y de los aspectos característicos y significativos del paisaje.

11.2. Medidas de gestión.

Para garantizar el mantenimiento del paisaje se ha delimitado el Sistema de Espacios Abiertos y se han redactado normas de integración paisajística específicas dirigidas a mantener las actuales condiciones paisajísticas en su ámbito.

Del mismo modo, se han redactado normas de integración referidas al territorio municipal no incluido en el Sistema de Espacios Abiertos, tanto si se trata de suelos rústicos como de suelos urbanos o urbanizables, contemplando medidas específicas para la integración paisajística y visual de los núcleos tradicionales.



Por último, se han establecido zonas de afección paisajística y de protección de vistas dirigidas al mantenimiento de las condiciones de visibilidad del paisaje y de los principales recursos que lo caracterizan.

11.3. Medidas de Ordenación.

Como medidas dirigidas a la mejora del paisaje se han introducido normas de integración dirigidas a la corrección de impactos visuales ya existentes mediante la declaración de fuera de ordenación a efectos de paisaje a los elementos publicitarios y acabados externos de edificaciones o infraestructuras productivas que no cumplan las normas de integración paisajística incluidas en la legislación vigente o introducidas por este Estudio de Paisaje.

Por otra parte, se define un conjunto de Programas de Paisaje dirigidos tanto a la mejora como a la restauración del paisaje en el ámbito municipal, que deberán ser desarrollados con posterioridad.